Ushuaia, 7 de septiembre de 2020.

VISTO:

El expediente Nº 48.703 STJ - SSA caratulado "Dirección de Infraestructura Judicial del STJ s/ 2ª Etapa refacción edificio Cámara de Apelaciones DJS"

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente se tramita la obra de refacción del inmueble sito en la Sección J - Macizo 47 - Parcela 15c de la localidad de Ushuaia, en el que presta servicios la Cámara de Apelaciones del DJS y los Juzgados del Trabajo Nº 1 y Nº 2 del DJS.

El Director de infraestructura analizó las solicitudes realizadas por los Sres. Jueces y propuso una serie de obras y refacciones (fs. 8) que se encuentran detalladas en la documentación técnica y planos correspondientes (fs. 12/20), e incorporó el Pliego de Cláusulas Generales (fs. 21/44), el Pliego de Condiciones Particulares (fs. 45/74), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (fs. 75/155) y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares (fs. 156/183).

En Acuerdo de fecha 12 de Agosto de 2020, los Sres. Jueces del Superior Tribunal, mediante punto 4 del Acta Nº 822, aprobaron el proyecto presentado por la Dirección de Infraestructura Judicial (fs.185).

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos siete millones quinientos treinta mil (\$7.530.00,00), y de acuerdo a lo informado por el Área de Contrataciones, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Privada, de conformidad con lo previsto en la ley Obras Públicas Nº 13.064 y lo dispuesto mediante Resolución SSA-SGCAJ Nº 52/20 (fs.186).

El jefe del Área Contable agregó el comprobante de reserva Nº 965/2020, dejando constancia que existe saldo presupuestario en la partida correspondiente (fs.187/188).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las áreas competentes y prestando conformidad con lo actuado el Sr. Administrador y el Sr. Prosecretario de Administración (fs. 191), corresponde aprobar la documentación correspondiente y proceder a autorizar el llamado a licitación privada para la concreción de la obra citada.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº 100/17 y la Resolución SSA-SGCAJ Nº 52/20,

LA SECRETARIA DE SUPERINTEDENCIA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

- 1°) APROBAR los planos y documentación técnica obrante de fojas 12 a 20, el Pliego de Cláusulas Generales (fojas 21 a 44), el Pliego de Condiciones Particulares (fs. 45 a 74), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (fs.75 a 155) y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares (fs. 156 a 183).
- 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 04/20 para la construcción de la obra: "2º Etapa Refacción Edificio Cámara de Apelaciones DJS". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3º) EFECTUAR la reserva presupuestaria en la partida del ejercicio correspondiente por la suma pesos siete millones quinientos treinta mil (\$7.530.00,00).
- 4º) DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, a los señores Juan Antonio Avellaneda, Germán Boechat y Alfredo Javier Rojas y en carácter de suplentes al Sr. Diego Varela y al Sr. Alejandro Ayunes.
- 5º) MANDAR a que se registre, notifique y pasen las presentes actuaciones al Área de Contrataciones para su tramitación.

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

el Nº 35/20

